

EXP-UNC: 51595/2019.

CÓRDOBA, 08 NOV 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 51595/2019, por el cual la Dra. Ana María Tissera, legajo N° 27.712, solicita se le acepte la renuncia condicionada a los fines del iniciar los trámites Jubilatorios.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana María Tissera, revista en la planta docente de esta Facultad con un cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113) concursado, en la Asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina.

Que la renuncia presentada por la Dra. Tissera, se encuentra condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio en virtud de lo dispuesto por el Dec. 8820/62.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio presentado por la Dra. Ana María Tissera, legajo N° 27.712 al cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cod.113) en la Asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina a partir del 10 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Tissera, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 1048


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba